



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Escritura Número: 2013-17-01-03-3749



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

OMEGAOPORTUNITY S.A.

0000001

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya en su calidad de Gerente General de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., según consta en el nombramiento, el mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. El compareciente bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de la que conste la reforma de estatutos de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura

el señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., así como lo acredita el nombramiento adjunto a esta escritura pública como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el ocho de marzo del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de septiembre del mismo año. b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., celebrada el día viernes cinco de abril del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar la reforma del estatuto social de la compañía y, autorizar al Gerente General de la misma para que suscriba y otorgue esta escritura pública y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento, todo ello en los términos que constan del acta respectiva, misma que se acompaña a fin de que se sirva insertarla como parte integrante de esta escritura pública. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes citados, el compareciente, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizado para ello por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día viernes cinco de abril del año dos mil trece, expresamente declara: a) Que reforma el objeto social de la compañía en los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de abril del año dos mil trece, por lo que, la compañía tendrá por objeto social el siguiente: a) La importación, renta, comercialización, representación, producción y distribución de todo tipo de campamentos transportables, panelería, cubiertas, construcciones recuperables, edificios articulados, maquinaria,

Dr. Roberto Salgado Salgado



vehículos, automotores, camiones, buses, plataformas, motores, motoniveladoras, cargadoras, tractores, volquetas, productos de esparcimiento, repuestos y accesorios para los mismo, materia prima en general; acabados de construcción, acero, policarbonato, poliuretano, polipropileno, plantas de tratamiento de agua potable, aguas grises negras, calderos, separadores de agua, gas y vapor, alimentos semi y/o totalmente elaborados, objetos e implementos de aseo, limpieza; muebles de madera y aluminio, puertas, ventanas, accesorios y materiales para la construcción de todo lo anterior; b) Planear, diseñar, construir, conservar y modernizar las obras civiles de infraestructura tanto en los sectores públicos como en los privados. c) El arreglo, la compraventa, construcción e intermediación de toda clase de campers y campamentos transportables. d) La instalación de cualquier naturaleza, decoración y acabado de todo tipo de muebles e inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimiento posteriores, e) El estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, f) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole, relacionados con este objeto social g) Prestar servicios de tratamientos de lodos, barcos, navíos, plataformas, off shore, instalaciones de gas, petróleo y/o afines, centrales hidroeléctricas, térmicas, oleoductos, cuartos de control, colectores, instrumentación, electricidad y plomería. h) La obtención, representación, cesión, registro de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, marcas, derechos de autor y de cualquier forma, medio, resultando o efecto de la propiedad intelectual o ingenio. i) La

participación como socio o accionista en otras sociedades, sean estas nuevas o existentes. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: a) Realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; y b) Celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. La compañía no se dedicarán a ninguna actividad constante en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero"; todo ello en los términos del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el viernes cinco de abril del año dos mil trece. b) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día viernes cinco de abril del año dos mil trece, para cuyo efecto acompaña dicho documento a fin de que se la incorpore a la presente escritura.

CUARTA: DECLARACIONES: El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento, declara que su representada, la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo que no adeuda ningún valor a dicha entidad. **QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a esta escritura pública para que formen parte, íntegramente de ella: a) Nombramiento del Gerente General de OMEGAOPORTUNITY S.A.; y, b) Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., celebrada el cinco de abril del año dos mil trece. **SEXTA:**

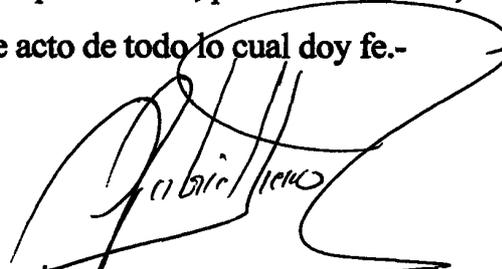
AUTORIZACIÓN.- El representante legal de la compañía autoriza a la señorita Daniela Alejandra Vizcaíno Aragón con cédula de ciudadanía uno siete uno siete cinco dos seis cuatro siete guión siete y a la señorita Myriam Fernanda Villacís Miño con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis

Dr. Roberto Salgado Salgado

siete uno uno cinco cero guión cero, a fin de que individual o conjuntamente puedan realizar la siguiente actividad: Efectuar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social y además puedan dirigirse al Servicio de Rentas Internas con la finalidad de actualizar el Registro Único de Contribuyentes para la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A. Además podrán suscribir y realizar cuanto trámite, escrito y formularios sea necesario para la obtención del mismo. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el abogado David Artieda, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión ciento quince del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



000003


GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA
C.C. 170721677-4



Quito, 29 de Octubre de 2012

Señor
GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en sesión del día de hoy de la Junta General de Accionistas de OMEGAOPORTUNITY S.A., ha sido designado Gerente General de la misma, función que desempeñará por el período de dos años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, sus deberes y atribuciones serán los detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 8 de marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Septiembre de 2010.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, será reemplazado por el Presidente.

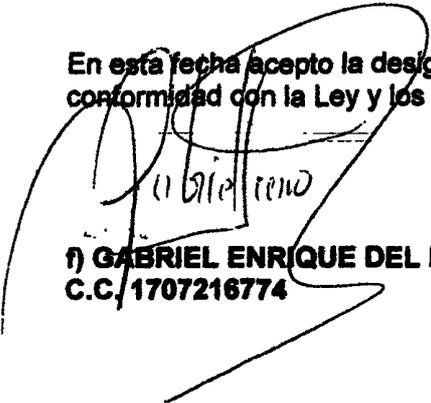
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Isabel Arguello
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Quito, 29 de Octubre de 2012

En esta fecha acepto la designación de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Empresa.


GABRIEL ENRIQUE DEL HIERRO MONTOYA
C.C. 1707216774

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **15191** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **8 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL GAITÓN QUITO



0000004

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792277361001
RAZON SOCIAL: OMEGAOPORTUNITY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL HIERRO MONTOYA GABRIEL ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 13/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES.

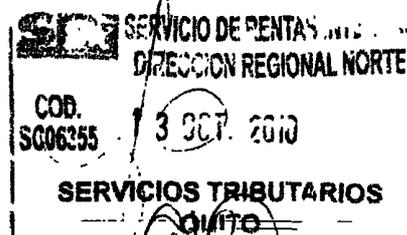
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: N13-370 Intersección: GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: A CIENTO CINCUENTA METROS DE LA FABRICA DE MEDIAS INGESA Telefono Trabajo: 022606003 Telefono Trabajo: 022607574 Celular: 099408221

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/10/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792277361001
RAZON SOCIAL: OMEGAOPORTUNITY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES.



0000005

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: PODER JUDICIAL Calle: FRANCISCO DE ORELLANA
Número: N13-370 Intersección: GENERAL RUMINAHUI Referencia: A CIENTO CINCUENTA METROS DE LA FABRICA DE
MEDIAS INGESA Kilómetro: 4 1/2 Teléfono Trabajo: 022606003 Teléfono Trabajo: 022607574 Celular: 099408221

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJAB020608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/10/2010

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA OMEGAOPORTUNITY S.A**



En la ciudad de Quito D.M., hoy día cinco de abril del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles Francisco de Orellana N13-370 y Juan de Dios Martínez Mera; siendo las 10h00, se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., con la asistencia del señor Gabriel Enrique del Hierro Montoya y la señora Keyra Priscila Santana Aveiga, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. 000006

Preside la junta la señora Keyra Priscila Santana Aveiga y actua como Secretario Ad-Hoc el señor David Ricardo Artieda Estrella.

La Presidenta propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario que se forme la correspondiente lista de Accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	SUSCRITO	PAGADO
Gabriel Enrique del Hierro Montoya	480,00	480
Keyra Priscila Santana Aveiga	320,00	320
TOTAL	800,00	800

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como acciones poseen en el capital de la misma.

Los accionistas, de forma unánime, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **PUNTO ÚNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Una vez aprobada la celebración de la presente junta y el orden del día, la junta pasa a tratar el orden del día:

• **PUNTO ÚNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-**

La Junta General de la compañía por unanimidad resuelve:

- Reformar el objeto social de la compañía.
- Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía OMEGAOPORTUNITY S.A., cuyo texto en adelante dirá:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: a) La importación, renta, comercialización, representación, producción y distribución de todo tipo de campamentos transportables, panelería, cubiertas, construcciones recuperables, edificios articulados; maquinaria, vehículos, automotores, camiones, buses, plataformas, motores, motoniveladoras, cargadoras, tractores, volquetas, productos de esparcimiento, repuestos y accesorios para los mismos; materia prima en general, acabados de construcción, acero, policarbonato; poliuretano, polipropileno, plantas de tratamiento de agua potable, aguas grises negras, calderos, separadores de agua, gas y vapor, alimentos semi y/o totalmente elaborados, objetos e implementos de aseo, limpieza, muebles de madera y aluminio, puertas, ventanas, accesorios y materiales para la construcción de todo lo anterior; b) Planear, diseñar, construir, conservar y modernizar las obras civiles de infraestructura tanto en los sectores públicos como en los privados. c) El arreglo, la compraventa, construcción e intermediación de toda clase de campers y campamentos transportables. d) La instalación de cualquier naturaleza, decoración y acabado de todo tipo de muebles e inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimiento posteriores, e) El estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles, f) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole, relacionados con este objeto social g) Prestar servicios de tratamiento de lodos, barcos, navíos, plataformas, off shore, instalaciones de gas, petróleo y/o afines, centrales hidroeléctricas, térmicas, oleoductos, cuartos de control, colectores, instrumentación, electricidad y plomería. h) La obtención, representación, cesión, registro de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, marcas, derechos de autor y de cualquier forma, medio, resultado o efecto de la propiedad intelectual o ingenio. i) La participación como socio o accionista en otras sociedades, sean estas nuevas o existentes. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá: a) Realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; b) Celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. La compañía no realizará intermediación financiera.”

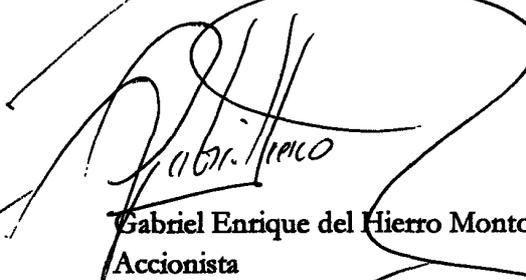
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y para que cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso a la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y esta aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h00 horas.



Firman todos los presentes.


Keyra Priscila Santana Aveiga
Presidenta y Accionista


Gabriel Enrique del Hierro Montoya
Accionista


David Ricardo Artieda Estrella
Secretario Ad hoc

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
OMEGAOPORTUNITY S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
OCHO DE ABRIL DOS MIL TRECE.



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - BOLIVIA



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003448 CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA compañía OMEGAOPORTUNITY S. A., celebrada el ocho de Abril del dos mil trece ante el Doctor Roberto Salgado Salgado. DE LA ESCRITURA QUE 0000008 ANTECEDE. QUITO A DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO PÚBLICO
QUITO, ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "OMEGAOPORTUNITY S.A."**, OTORGADA POR: **SANTIAGO RAMIRO AVILA SANTACRUZ Y GABRIELA ALEJANDRA MENDIETA JARA**; OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, MEDIANTE **RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003448**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

0000009


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ELV



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32302

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

000011

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26380
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2889
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707216774	DEL HIERRO MUNTOYA GABRIEL ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

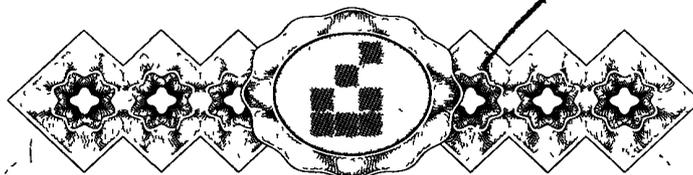
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTQ.13.003448
FECHA RESOLUCIÓN:	09/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OMEGAOPORTUNITY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0213801

IMP KCM 02

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3194 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROÉL

